



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*Acordado, Común que
di 2019*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV, 167 numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA

- I.** En el capítulo **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la fecha de recibo y turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición.
- II.** En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan en términos generales los motivos, el alcance y el acuerdo en estudio.
- III.** En el capítulo **"CONSIDERACIONES"** la Comisión de Pesca expresa las valoraciones a la proposición y los motivos que sustentan la decisión.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- IV.** Finalmente, en el capítulo "**ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de marzo de 2019, la Diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano del Grupo Parlamentario De Morena, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión el Punto de Acuerdo que se dictamina.
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante **oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-539**, turnó para dictamen a esta Comisión de Pesca, **el expediente No. 2321**, que contiene la proposición en comento.
3. La Comisión de Pesca a través de su Secretaría Técnica integra las opiniones de sus diputados que la constituyen y entra al estudio de la Proposición y dictamen con fundamento en el cual, formula proyecto de dictamen para la consideración del Pleno de las Diputadas y los Diputados para su estudio y aprobación, en su caso.
4. Establecidos los antecedentes, con fecha 26 de abril de 2019, se reúne en Pleno la Comisión de Pesca para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y en su caso aprobarlo.

I. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada promovente destaca que México tiene un total de mil 775 especies clasificadas en 537 géneros y 115 familias de crustáceos decápodos, lo que representa 11.9 por ciento del total de especies en el mundo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Dentro de dichas especies se encuentra el cangrejo azul, cuyo nombre científico es *Cardisoma guanhumi*, también conocido como Blue Land Crab (cangrejo de tierra azul), Tombourou Matoutou, o moro de mangle azul.

De acuerdo con la información que expone la proponente, el cangrejo azul es una especie de decápodo terrestre más grandes en su área de distribución. Alcanza hasta 12 centímetros de largo, posee un caparazón ancho en forma de huevo. Dicha especie va cambiando de color conforme se va desarrollando; en su etapa Juvenil presenta un color púrpura oscuro y naranja, conforme llegan a la etapa adulta adquieren un color azul lavanda. Es casi terrestre, vive en grandes concentraciones, en madrigueras de medio metro de profundidad, en suelos bajos relativamente, así como en canales largos o diques en medio de rocas o desechos.

En cuanto a su recolección, son capturados por la noche y mantenidos vivos en corrales cercados. En algunos casos los cangrejos cautivos se "engordan" con maíz por unos días antes de ser procesados. Son comercializados vivos, congelados, o enlatados.

Asimismo, expresa que esta especie se distribuye en todo el Golfo de México, a lo largo de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. En el suroccidente del Golfo de México se localiza en aproximadamente 23 lagunas costeras, cuya importancia ecológica y económica reside en la biodiversidad que albergan, su extensión y la abundancia de especies de interés pesquero. En Tabasco, el cangrejo azul se distribuye a lo largo de las regiones hidrológicas RH-29 Coatzacoalcos y RH-30 Grijalva Usumacinta.

La diputada indica que, pese a que dicha especie puede avistarse por todo el Golfo de México, actualmente las poblaciones de este cangrejo han disminuido de forma considerable dentro del estado de Tabasco, debido a diversos factores sociales, económicos, políticos y culturales, entre los cuales principalmente se encuentran:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

1. La mayor parte de la población, de los sistemas lagunares en Tabasco, se dedica a la actividad pesquera, por lo que se capturan grandes cantidades de este ejemplar, tanto para su consumo, como para su venta, sin que se tenga de manera formal un registro, lo que ha ocasionado la sobreexplotación de la especie en esta zona.

2. La captura del cangrejo azul se realiza durante todo el año, lo que no permite que dicha especie llegue a su etapa reproductiva, ni se lleven a cabo de forma correcta las corridas migratorias para su reproducción.

3. La sobrepoblación de las costas, el cambio de uso de suelo, el desarrollo turístico, e inclusive el mismo cambio climático y la contaminación de las lagunas, ha ocasionado en gran medida la pérdida de varias hectáreas de manglares y humedales, afectando drásticamente el hábitat del cangrejo azul, lo cual, aunado con todos los demás factores, ha ocasionado que a la larga su población vaya disminuyendo.

4. La utilización de sustancias químicas para su captura, ha ocasionado no solo un impacto negativo sobre los recursos pesqueros, sino también un deterioro ecológico por la contaminación del suelo y los mantos acuíferos, ya que en ocasiones los pescadores utilizan carburo o petróleo para sacar a los cangrejos de su madriguera y así poder capturarlos.

Continúa explicando que, actualmente existe un gran vacío en la investigación de este recurso pesquero, así como en la falta de regulación de su captura; ya que en México hace algunos años se comenzó a evaluar la población del cangrejo y se comenzaron a tomar medidas. Y que en todo nuestro país el único estado que realiza restricciones en la captura del cangrejo azul, es Veracruz, mediante el "Acuerdo por el que se establece el periodo de veda temporal para la pesca comercial del cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma Guanhumi*), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al estado de Veracruz"



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2016. Logrando así establecer una veda temporal para la pesca de cangrejo azul, durante el periodo comprendido del 15 de agosto al 30 de septiembre de cada año.

Dicha veda ha sido un logro trascendental para la protección de esta especie, sin embargo, la desventaja es que dicha prohibición únicamente se aplica dentro de las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al estado de Veracruz, dejando a la especie desprotegida en el resto del territorio nacional.

Expone la legisladora que, en Tabasco, un factor que agrava la problemática e impide dar solución a la disminución del cangrejo, radica en que no se tiene una adecuada inspección o una cuantificación de la cantidad del cangrejo azul que se pesca. Por tal motivo, al no poder cuantificar las cantidades de cangrejo que se capturan, no es posible determinar de forma indubitable que las poblaciones de cangrejo azul han disminuido. Sin embargo, se ha observado que las poblaciones del cangrejo han disminuido cuantiosamente, de tal forma que ya no es posible ver las corridas del cangrejo, o incluso visualizar un espécimen en su hábitat natural, ya que actualmente solo se puede observar en carreteras y mercados capturados listos para su venta. El cangrejo azul es de gran importancia para Tabasco, ya que su comercialización forma parte importante de la actividad económica de las poblaciones cercanas al sistema lagunar y a la zona de manglares, toda vez que dicha población se encuentra en alto estado de marginación.

Finalmente, destaca que resulta indispensable que cada una de las autoridades gubernamentales, dentro del ámbito de su competencia realice las acciones necesarias para regular, proteger y conservar las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

Por lo expuesto y fundado, la legisladora consideró pertinente la siguiente proposición:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura para que, dentro de su ámbito de competencia, establezca las medidas administrativas y de control necesarias para regular la captura del cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura para que dentro de su ámbito de competencia, ponga en marcha las investigaciones científicas necesarias, con la finalidad de determinar el estado en que se encuentran las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno del estado de Tabasco, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para proteger y conservar las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, a efecto de dar cumplimiento con la emisión del dictamen, estimamos pertinente precisar las siguientes:

II. CONSIDERACIONES.

PRIMERA: Las y los diputados coincidimos con la diputada promovente en que es menester del Estado velar por el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas con que cuenta la nación. Es por tal motivo que las instancias públicas deben conforme a sus facultades ejercer las políticas públicas que cumplan con el objetivo de fomentar, administrar y ordenar los recursos pesqueros y acuícolas para tal propósito, específicamente en el caso que ocupa esta proposición para



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

regular, proteger, y conservar las poblaciones del Cangrejo Azul (*Carisoma guanhum*).

SEGUNDA. Que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables establece en su artículo 8, fracciones I, V, VI, que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros; expedir los decretos para establecer, modificar o suprimir las épocas y zonas de veda, así como fijar talla o peso mínimo de las especies susceptibles de captura.

Es facultad de la Secretaría a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo los volúmenes de captura permisible y las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras.

Lo anterior, de acuerdo con la fracción XXI de Artículo 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal¹, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fomentará la actividad pesquera a través de una entidad pública que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- a) *Realizar directamente y autorizar conforme a la ley, lo referente a acuacultura; así como establecer viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas;*
- b) *Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;*
- c) *Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de infraestructura pesquera y de acuacultura que*

¹Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref61_30nov18.pdf



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

requiere el desarrollo del sector pesquero, con la participación de las autoridades estatales, municipales o de particulares;

- d) Proponer a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la expedición de las normas oficiales mexicanas que correspondan al sector pesquero;*
- e) Regular la formación y organización de la flota pesquera, así como las artes de pesca, proponiendo al efecto, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, las normas oficiales mexicanas que correspondan;*
- f) Promover la creación de las zonas portuarias, así como su conservación y mantenimiento;*
- g) Promover, en coordinación con la Secretaría de Economía, el consumo humano de productos pesqueros, asegurar el abasto y la distribución de dichos productos y de materia prima a la industria nacional.*

TERCERA: En México la entidad pública responsable de fomentar la actividad pesquera y acuícola es la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA). De acuerdo con la fracción IX del artículo 2 del Decreto por el que se crea dicha entidad, dentro de sus principales atribuciones se encuentran:

- Proponer y coordinar la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas; así como el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas, y el desarrollo integral de quienes participan en ellas.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- *Administrar, regular y fomentar, en los términos de las disposiciones legales aplicables, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuacultura.*
- *Establecer y, en su caso, proponer las bases para la coordinación de acciones de las unidades administrativas y demás autoridades de la Federación, los estados y los municipios, que desempeñen funciones relacionadas con las actividades acuícolas y pesqueras.*
- *Proponer y ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia acuícola, de pesca comercial y deportiva, con la participación que corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Federal.*

CUARTA: Actualmente, el Artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables², señala que el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), será el órgano administrativo con personalidad y patrimonio propio, encargado de dirigir, de coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuacultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola nacional.

Para el cumplimiento de sus objetivos, dentro de las principales facultades del INAPESCA, se encuentran las siguientes:

- *Realizar investigaciones científicas y tecnológicas de la flora y fauna acuáticas, en materia de pesca y acuacultura;*

² Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. En <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpas.htm>.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- *Emitir opinión de carácter técnico y científico para la administración y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas;*
- *Dar asesoramiento científico y técnico a los pescadores y acuicultores, que así lo soliciten, para conservar, repoblar, fomentar, cultivar y desarrollar especies pesqueras y acuícolas;*
- *Coadyuvar en la realización de análisis de riesgo sobre la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades acuícolas;*
- *Promover los estudios técnicos y el desarrollo de la acuacultura de especies nativas;*
- *Emitir opiniones y dictámenes técnicos, en las áreas de competencia del instituto.*

QUINTA: El Artículo 9 de la LGPAS, establece que, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEMARNAT se coordinará con la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

- I. En áreas naturales protegidas, de acuerdo con la declaratoria de creación o el programa de manejo, emitir recomendaciones sustentadas, fundadas y motivadas, sobre los permisos y concesiones de pesca y acuacultura que se pretendan otorgar, así como los volúmenes de pesca incidental;*
- II. En el ámbito de su competencia llevar a cabo la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas y coordinarse con la Secretaría o la Secretaría*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

de Marina, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

- III. Fomentar, promover áreas de protección, restauración, rehabilitación y conservación de los ecosistemas costeros, lagunarios y de aguas interiores, en los términos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;*
- IV. Participar en la formulación del proyecto de Carta Nacional Pesquera, en los términos establecidos en esta Ley y demás ordenamientos aplicables; y*
- V. Dictar las medidas tendientes a la protección de los quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas sujetas a un estado especial de protección y determinarlas con la participación de la Secretaría y otras dependencias competentes. Asimismo, establecerá las vedas, totales o parciales, referentes a estas especies.*

SEXTA: Con base en las fracciones I, II, IV, V, IX de Artículo 13 de la LGPAS, corresponden a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

- I. Diseñar y aplicar la política, los instrumentos y los programas para la pesca y la acuacultura estatal, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables, vinculándolos con los programas nacionales, sectoriales y regionales, así como con su respectivo Plan de Desarrollo de la entidad federativa.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

II. *Formular y ejercer la política local de inspección y vigilancia pesquera y acuícola en el marco del Convenio específico signado con la Secretaría en estas materias y participar de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con la Federación en las acciones de prevención y combate a la pesca ilegal, así como en la formulación y evaluación del Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal.*

IV. *Participar con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal en la elaboración de planes de manejo y de normas oficiales de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y otras disposiciones aplicables.*

V. *Integrar el Consejo de Pesca y Acuicultura de la entidad federativa para promover la participación activa de las comunidades y los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas y participar en la operación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola.*

IX. *Participar en la formulación e implementación de los programas de ordenamiento pesquero y acuícola.*

SEPTIMA: Con fecha 4 de agosto de agosto de 2016, se publicó el ACUERDO por el que se establece el periodo de veda temporal para la pesca comercial del cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma guanhumi*)³, en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz.

³ACUERDO por el que se establece el periodo de veda temporal para la pesca comercial del cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma guanhumi*), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz. En http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5446780&fecha=04/08/2016



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Con base en las consideraciones de dicho acuerdo se determina lo siguiente:

- *Que los registros de producción de cangrejo azul o de tierra (Cardisoma guanhumi) en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz, han disminuido de manera drástica desde el año de 1996, lo que puede deberse a disminución de sus zonas de reproducción ocasionada por el desarrollo urbano y turístico en las zonas costeras, lo cual, ha generado el retiro de muchos pescadores de esta actividad.*
- *Que debido a que la captura promedio de 1998 a 2014, ha disminuido hasta en un 90%, llegando apenas a un volumen de 60.7 toneladas de peso desembarcado con un valor de 2.4 millones de pesos, lo cual, ha generado repercusiones de tipo económico y social, requiriéndose en consecuencia la adaptación de medidas encaminadas a la recuperación de las poblaciones aprovechables.*
- *Que, en respuesta a dicha reducción en la captura, se ha determinado la necesidad de establecer un periodo de veda temporal para la pesca comercial de cangrejo azul o de tierra (Cardisoma guanhumi), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz, como una medida de control administrativo que contribuya en la recuperación de las poblaciones de esta especie en dicha entidad federativa, a través de la protección del periodo de reproducción.*

Es por tal motivo que se determinó establecer una veda temporal para la pesca comercial de cangrejo azul o de tierra (Cardisoma guanhumi), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

al Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido del 15 de agosto al 30 de septiembre de cada año.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que, dentro de su ámbito de competencia, establezca las medidas administrativas y de control necesarias para regular la captura del cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura para que dentro de su ámbito de competencia, ponga en marcha las investigaciones científicas necesarias, con la finalidad de determinar el estado en que se encuentran las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

TERCERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Gobierno del Estado de Tabasco, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para proteger y conservar las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

Palacio Legislativo, a los 24 días del mes de abril de 2019.

Comisión de Pesca



CÁMARA DE DIPUTADOS

AL CONGRESO DE LA UNIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.

JUNTA DIRECTIVA	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
DIP. MAXIMILIANO RUIZ ARIAS PRSDENTE  MORENA-SINALOA			
DIP. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO SECRETARIO  MORENA-Sonora			
DIP. PATRICIA DEL CARMEN DE LA CRUZ DELUCIO SECRETARIA  MORENA-Chiapas			
DIP. EULALIO JUAN RÍOS FARARONI SECRETARIO  MORENA-Veracruz			
DIP. LUCINDA SANDOVAL SOBERANES SECRETARIA  MORENA-Sinaloa			

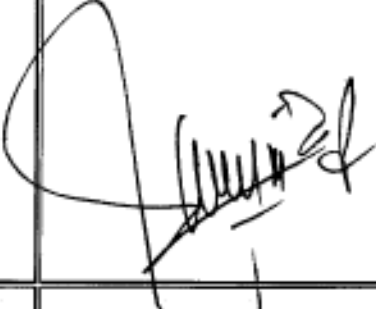
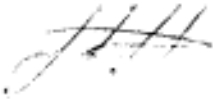
Comisión de Pesca



CÁMARA DE DIPUTADOS

2017-2018

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.

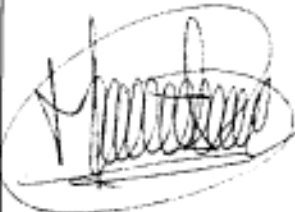
JUNTA DIRECTIVA	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
DIP. ALFREDO VILLEGAS ARREOLA SECRETARIO  PRI- Sinaloa			
DIP. ERNESTO RUFFO APPEL SECRETARIO  PAN- Baja California			
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS INTEGRANTE  PRD-Michoacán			
DIP. JOSÉ LUIS ELORZA FLORES INTEGRANTE  MORENA -Chiapas			
DIP. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ INTEGRANTE  PAN - Campeche			

Comisión de Pesca



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS INTEGRANTE  PES- Guerrero			
DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS INTEGRANTE  PES- Tlaxcala			
DIP. EDUARDO RON RAMOS INTEGRANTE  MC - Jalisco			
DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO INTEGRANTE  MC - Sonora			

Comisión de Pesca



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.

INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ INTEGRANTE  MORENA- Sinaloa			
DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO INTEGRANTE  MORENA- Sonora			
DIP. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ INTEGRANTE  MORENA - Nayarit			
DIP. MANUEL LÓPEZ CASTILLO INTEGRANTE  MORENA - Sonora			
DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO INTEGRANTE  MORENA - Michoacán			

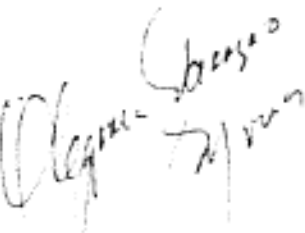
Comisión de Pesca



CÁMARA DE DIPUTADOS

EXCELENTÍSIMA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.

INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
DIP. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ INTEGRANTE  PAN- Nayarit			
DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES INTEGRANTE  PRI - Yucatán			
DIP. CLAUDIA VALERIA YAÑEZ CENTENO Y CABRERA INTEGRANTE  MORENA - Colima			
DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ INTEGRANTE  MORENA - Sinaloa			
DIP. OLEGARIA CARRAZCO MACÍAS INTEGRANTE  MORENA- Sinaloa			

Comisión de Pesca



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.

INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUNURI INTEGRANTE  PT-MEXICO			
DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE INTEGRANTE  PT - Baja California Sur			
DIP. GARCÍA ESCALANTE RICARDO INTEGRANTE  PAN-Veracruz			